



senarecom

Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales

MEMORIA 2024 INSTITUCIONAL

¡Aportando al país con regalías mineras!



LUIS ARCE CATACTORA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

DAVID CHOQUEHUANCA CÉSPEDES
VICEPRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

"Las recaudaciones de Regalías Mineras van en ascenso debido al incremento sostenido de la producción, el mejor control de la comercialización de los minerales y el fortalecimiento de las instituciones reguladoras como el SENARECOM"

Luis Arce Catacora / Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia



ALEJANDRO SANTOS LAURA
MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA



JUAN CARLOS ESCOBAR VENTURA
DIRECTOR EJECUTIVO SENARECOM

¡APORTANDO AL PAÍS CON REGALÍAS MINERAS!

Índice

1. Introducción	Pág. 5
2. Reseña Histórica	6
3. Marco Normativo y de Competencias	7
4. Estructura Organizacional	8
5. Fuente de Ingresos y Financiamiento	9
6. Servicios y Usuarios	10
7. Gestión Institucional 2024	12
7.1 Transparencia Institucional	
7.2 Planificación y Desarrollo Organizacional	
7.3 Asesoría Jurídica	
7.4 Control y Comercio Interno	
7.5 Verificación de Exportaciones	
7.6 Sistema Nacional de Información sobre Comercialización (SINACOM 2.0)	
7.7 Unidades Departamentales y Regionales	
8. Logros Destacados 2024	19
9. Desafíos y Perspectivas 2025	20
10. Conclusiones	21

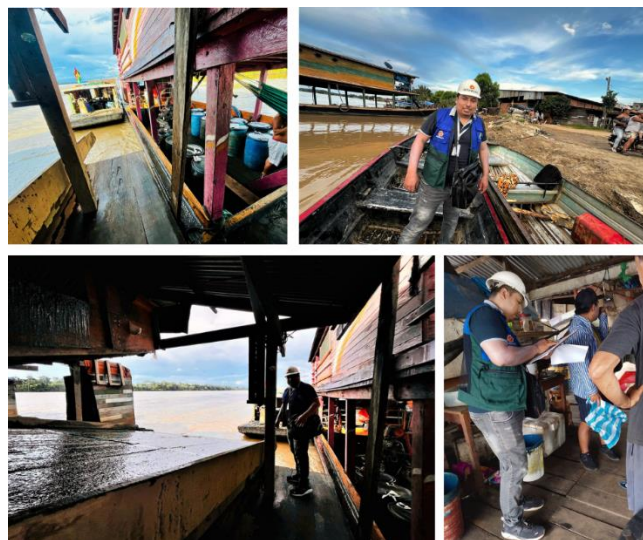
1. Introducción

Durante la gestión 2024, el SENARECOM consolidó un ciclo de modernización institucional iniciado en 2021, logrando avances significativos en materia de digitalización, fiscalización minera, transparencia pública y articulación interinstitucional.

El contexto económico nacional mostró una leve desaceleración en las exportaciones mineras; sin embargo, el SENARECOM fortaleció su rol estratégico en la administración, control y registro de la comercialización de minerales y metales, asegurando al país un flujo continuo de regalías mineras.

Bajo la visión de aportar al desarrollo nacional, la entidad mantuvo su compromiso institucional:

“Aportando al país con regalías mineras”



2. Reseña Histórica

El SENARECOM fue creado mediante el **Decreto Supremo N.º 29165** el 13 de junio de 2007, como entidad pública descentralizada bajo tuición del **Ministerio de Minería y Metalurgia**. Su misión es **registrar y controlar la comercialización de minerales y metales**, tanto en el mercado interno como en las exportaciones, garantizando que el Estado reciba el pago justo de la regalía minera.

Desde su fundación, la institución ha contribuido a la transparencia del comercio minero, fortaleciendo los mecanismos de control, trazabilidad y formalización de los actores del sector.

A lo largo de más de una década, SENARECOM ha implementado herramientas como el **Sistema Nacional de Información sobre Comercialización y Exportaciones Mineras (SINACOM)**, y ha extendido su presencia nacional mediante oficinas departamentales, regionales y puntos de control fronterizos.



3. Marco Normativo y de Competencias

El SENARECOM cuenta con una sólida base legal sustentada en:

- **D.S. N° 29165 (2007):** Crea la entidad y define su autonomía de gestión.
- **Ley N° 535 de Minería y Metalurgia (2014):** Amplía sus atribuciones en control de comercialización interna y externa.
- **Constitución Política del Estado (2009):** Reconoce al Estado como titular del dominio sobre los recursos naturales.
- **Resolución de Directorio N° 001-2024:** Implementa el SINACOM 2.0, consolidando la digitalización de trámites mineros.
- **Resolución Administrativa UIF/29/2024:** Establece al SENARECOM como supervisor de los Comerciantes de Metales y Piedras Preciosas (CMyPP).

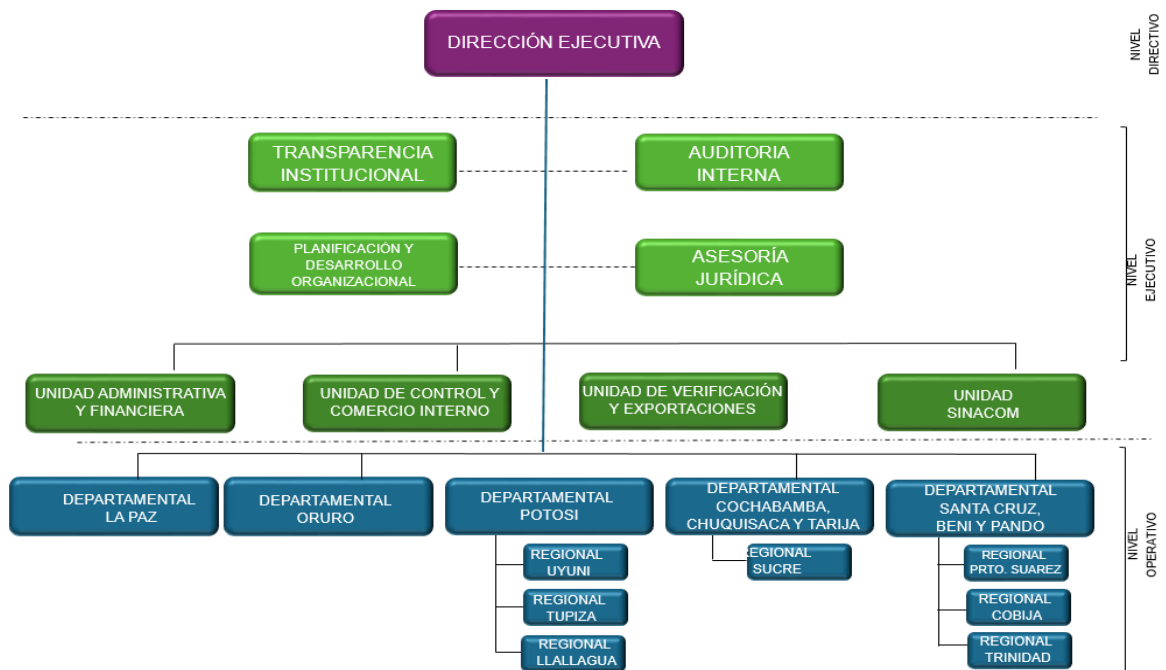
Estas normas posicionan al SENARECOM como **entidad clave en la fiscalización minera**, en coordinación con la **Aduana Nacional, Impuestos Nacionales** y los **Gobiernos Autónomos Departamentales**.

4. Estructura Organizacional

La estructura institucional, definida en el **Manual de Organización y Funciones (MOF) 2021**, se organiza en tres niveles:

- **Nivel Directivo:** Directorio y Dirección Ejecutiva.
- **Nivel Ejecutivo:** Transparencia Institucional, Planificación y Desarrollo Organizacional, Asesoría Jurídica, Auditoría Interna, Control y Comercio Interno, Verificación de Exportaciones y SINACOM.
- **Nivel Operativo:** Direcciones Departamentales (La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando) y sus regionales.

Esta estructura permite una gestión articulada que vincula el control operativo con la planificación estratégica.



5. Fuente de Ingresos y Financiamiento

El SENARECOM se financia mediante ingresos propios derivados de su actividad institucional, conforme al **artículo 11 del D.S. 29165**.

El SENARECOM está facultado para suscribir convenios interinstitucionales que le permiten realizar el control de aportes gremiales. Por la prestación de este servicio, percibe un pago que corresponde a un porcentaje calculado sobre la base del Valor Bruto de Venta, Valor Neto de Venta u otros parámetros estipulados en el convenio.

Ingresos percibidos (Expresado en Bs.)

Gestión	Venta de Servicios	Multas	Otros Ingresos	Total
2020	14.475.344	8.963	13.618	14.497.924
2021	29.826.866	933	21.474	29.870.758
2022	31.028.297	228.708	41.914	31.299.283
2023	27.220.047	337.587	—	27.557.634
2024	22.521.312	45.812	514	22.567.638

6. Servicios y Usuarios

SENARECOM presta cinco servicios estratégicos definidos por la **Ley 535**:

1. Registro de Número de Identificación Minera (NIM)
2. Registro de Número de Agente de Retención (NIAR)
3. Registro de operaciones de comercio interno
4. Registro de operaciones de exportación
5. Verificación de exportaciones

Adicionalmente, gestiona **información de aportes federativos**, en coordinación con cooperativas y federaciones mineras.

Usuarios: productores mineros, comercializadores, cooperativas, exportadores y gobiernos subnacionales.

Relación de servicios recurrentes estratégicos

Nº	Servicio	Alcance	Usuarios
1	Registro para la otorgación del Número de Identificación Minera – NIM	El NIM autoriza realizar operaciones formales de comercio de minerales y metales	Operadores mineros, empresas comercializadoras

Nº	Servicio	Alcance	Usuarios
2	Registro para la otorgación del Número de Agente de Retención – NIAR	El NIAR es un requisito para quienes deben actuar como agentes de retención y empoce de la regalía minera por la comercialización de estos productos.	Personas naturales o jurídicas que realizan actividades de manufactura o elaboran productos industrializados en base a minerales y metales para ser comercializados en el mercado interno
3	Registro de operaciones de comercio interno de minerales y metales	Registro y revisión de la información y pagos que realiza el comprador como agente de retención de Aportes a corto plazo de la Caja Nacional de Salud - CNS y de la Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL en caso de existir arrendamiento	Personas naturales y jurídicas que realizan operaciones de comercio interno de minerales y metales.
4	Registro de operaciones de exportaciones	Registro y revisión de la información y pagos que realizan los exportadores de minerales y metales.	Personas naturales y jurídicas que realizan operaciones de exportación de minerales y metales.
5	Verificación de exportaciones para análisis de ley, humedad y peso.	Análisis de la ley, humedad y peso declarados en los formularios exportación, para el pago de regalías.	Personas naturales y jurídicas que realizan operaciones de exportación de minerales y metales.

Fuente: Planificación

Asimismo, se debe destacar que, a partir de la firma de convenios específicos con federaciones y cooperativa mineras, se tiene el servicio de gestión de información de aportes federativos por convenio.

Otros servicios

Nº	Servicio	Alcance	Usuarios
1	Gestión de información de aportes federativos	Sistematización y entrega mensual de reportes de aportes federativos.	Federaciones y cooperativa mineras

7. Gestión Institucional 2024



7.1 Transparencia Institucional

- Se realizó la **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Final 2023 e Inicial 2024**.
- Se efectuaron **talleres de ética pública y capacitación al control social** conforme la **Ley 341**.
- Se constató la **inexistencia de casos de corrupción activos** durante la gestión.

7.2 Planificación y Desarrollo Organizacional

- Elaboración de **4 informes trimestrales de seguimiento POA 2024**.
- Evaluación del **Plan Estratégico Institucional 2021–2025**.
- Coordinación de reportes del **PDES** y acciones de **desburocratización**.

- Revisión y aprobación de nuevos **reglamentos internos**:
 - Uso de analizadores de rayos X.
 - Gestión de credenciales.
 - Administración de documentos de garantía.

7.3 Asesoría Jurídica

- Cumplimiento del 100% de requerimientos jurídicos institucionales.
- Aprobación de la **Guía de Riesgo CMyPP y Manual de Supervisión con Enfoque Basado en Riesgos (EBR)**, en coordinación con la UIF.
- Implementación de **diagnóstico nacional de cumplimiento APNFD** con 17 Comerciantes de Metales y Piedras Preciosas.
- Participación en el proceso **GAFI 2024** (evaluación internacional).

7.4 Control y Comercio Interno

- Reforzamiento de los puntos de control minero.
- Fiscalización a comercializadores internos.
- Coordinación con las gobernaciones departamentales para asegurar el **empoce de regalías mineras**.

7.5 Verificación de Exportaciones

- Implementación de mecanismos digitales en **SINACOM 2.0**.
- Validación de peso, ley y humedad de mineral exportado.
- Coordinación con la Aduana Nacional para trazabilidad documental.

7.6 Sistema Nacional de Información sobre Comercialización (SINACOM 2.0)

- Puesta en marcha del **sistema digital integral de trámites mineros**, con uso de **firma digital y certificados electrónicos**.
- Reducción del tiempo de tramitación en un **60%**.
- Generación de reportes automáticos para entidades públicas.

7.7 Unidades Departamentales y Regionales

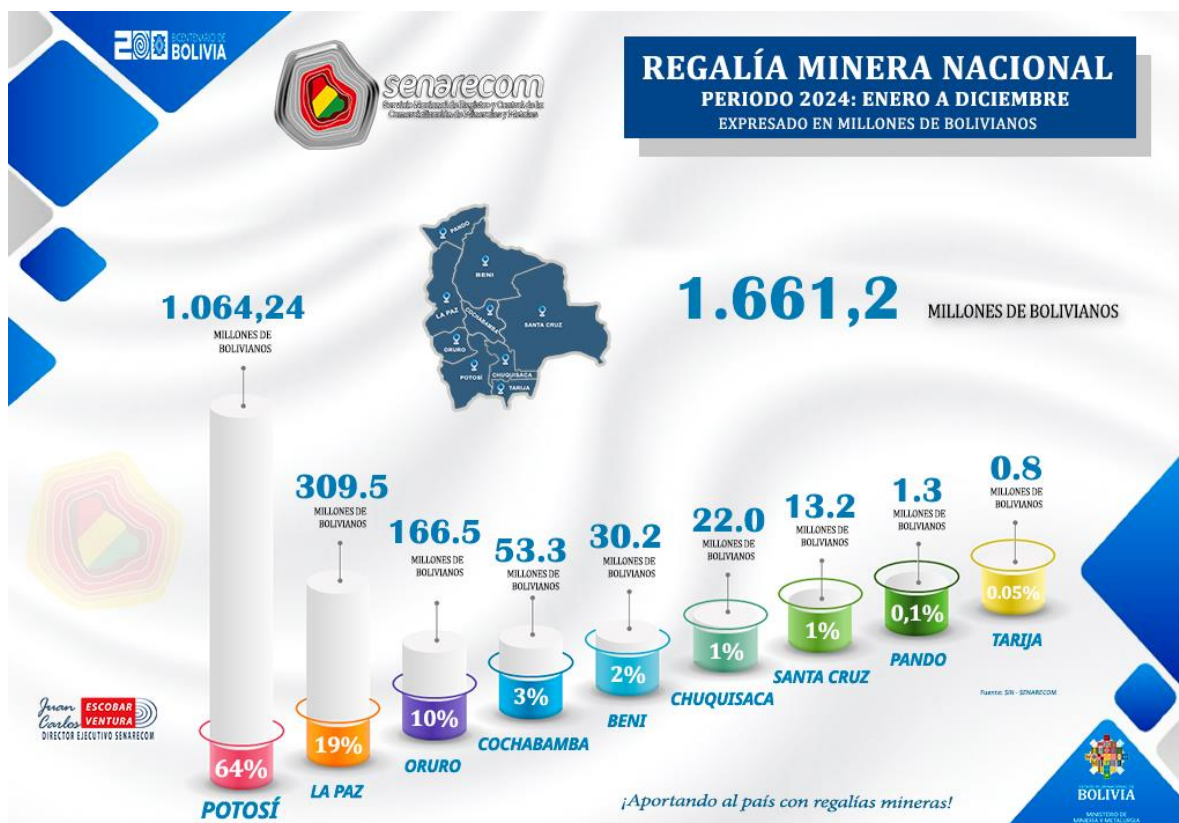
- Fortalecimiento de presencia institucional en **La Paz, Oruro y Potosí**.
- Ampliación de servicios digitales a regiones mineras de **Uyuni, Llallagua y Tupiza**.
- Mejoras en infraestructura y equipamiento.

7.8 Gestión de Regalías Mineras

La gestión 2024 representó un año de consolidación en la **recaudación y control de las regalías mineras**, pese a un entorno internacional con precios de minerales variables y la implementación de la **Ley del Oro N.º 1503 (2023)** que afectó parcialmente las exportaciones auríferas.

El SENARECOM mantuvo su capacidad recaudatoria a través del fortalecimiento de mecanismos de control, digitalización y fiscalización, asegurando que los recursos derivados de la minería lleguen efectivamente a los **Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales**.

a) Recaudación total 2024



Durante la gestión 2024, el **Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales (SENARECOM)** reportó una **recaudación total de 1.661,2 millones de bolivianos** por concepto de **regalías mineras**, correspondientes al periodo **enero a diciembre**, las más alta de los últimos 13 años.

Esta cifra refleja la **sostenibilidad del sector minero** pese a las fluctuaciones de precios internacionales, consolidando el rol del SENARECOM como ente fiscalizador y garante del retorno económico de la minería al país.

Distribución Departamental de Regalías 2024

Departamento	Recaudación (en millones Bs)	Participación (%)
Potosí	1.064,24	64%
La Paz	309,5	19%
Oruro	166,5	10%
Cochabamba	53,3	3%
Beni	30,2	2%
Chuquisaca	22,0	1%
Santa Cruz	13,2	1%
Pando	1,3	0,1%
Tarija	0,8	0,05%
TOTAL NACIONAL	1.661,2	100%

Análisis General

- **Potosí** mantiene su posición como **principal productor minero del país**, aportando **casi dos tercios (64%) del total nacional**.
- **La Paz** consolidó el segundo lugar con **19%**, impulsado por el repunte de la **actividad aurífera**.
- **Oruro** ocupa el tercer lugar con **10%**, destacando su producción de estaño y zinc.
-

- Los departamentos de **Cochabamba y Beni** aportaron de forma moderada, mientras que los demás presentan contribuciones menores.

El total nacional refleja **una recaudación estable**, con una leve recuperación respecto a la gestión 2023, reafirmando la eficacia del control y la fiscalización implementada por el SENARECOM.

Conclusión

La **Gestión 2024** cerró con un desempeño sólido en la recaudación de regalías mineras, demostrando la **efectividad del SINACOM 2.0** y de los mecanismos de fiscalización electrónica aplicados por el SENARECOM.

Es importante señalar que de acuerdo con el artículo 223 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, las regalías son un derecho y una compensación por la explotación y aprovechamiento de los recursos minerales y metales no renovables. En este marco, las regalías se distribuyeron en un 85% para los Gobierno Autónomo Departamentales productores y un 15% para los Gobiernos Autónomos Municipales productores

c) Avances de control

Durante 2024 se implementaron los siguientes mecanismos que impactaron directamente en la recaudación:

- **Digitalización de declaraciones juradas** mediante el **SINACOM 2.0**, reduciendo errores de registro y evasión.

- **Validación en línea** de datos entre SENARECOM, Aduana Nacional e Impuestos Nacionales.
- **Monitoreo georreferenciado** de operaciones mineras en frontera.
- **Fortalecimiento del control del oro** con mecanismos de trazabilidad digital en coordinación con la **Unidad de Investigaciones Financieras (UIF)**.
- **Auditorías internas selectivas** sobre agentes de retención y comercializadores de alto volumen.
- Implementación del registro electrónico de operaciones auríferas.
- Supervisión permanente a los agentes de retención.

d) Impacto económico y social

La recaudación de regalías mineras en 2024 representó el **1,4% del total de ingresos fiscales del país**, convirtiéndose en una fuente fundamental para la inversión pública regional. Estos recursos financiaron proyectos departamentales de infraestructura, salud, educación y medio ambiente, consolidando el principio de redistribución económica en el marco del **Modelo Económico Social Comunitario Productivo**.

“Cada tonelada controlada, cada onza verificada, representa recursos que retornan al pueblo boliviano.”

8. LOGROS DESTACADOS 2024



- Implementación del **SINACOM 2.0**.
- Consolidación del sistema de **control electrónico de exportaciones**.
- Cumplimiento del 95% de metas POA.
- Cero denuncias de corrupción activa.
- Transferencia efectiva de regalías mineras a los gobiernos subnacionales.

9. DESAFÍOS Y PERSPECTIVAS 2025

- Profundizar la interconexión de bases de datos interinstitucionales.
- Mejorar la eficiencia de fiscalización aurífera.
- Fortalecer los mecanismos de prevención de LGI/FT.
- Implementar laboratorios regionales de verificación minera.



10. CONCLUSIONES

Durante la gestión 2024, el SENARECOM reafirmó su compromiso con la transparencia, la eficiencia administrativa y el fortalecimiento del control estatal en la comercialización minera.

La recuperación de los ingresos por regalías, la modernización tecnológica y la estabilidad institucional marcan un hito en la gestión pública minera.

SENARECOM – Aportando al país con regalías mineras

La Paz – Bolivia, 2025




**SOMOS EL GOBIERNO DE LA
INDUSTRIALIZACIÓN**



www.senarecom.gob.bo

